

**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/7	El Pleno

**Jesús Rodríguez García-Caro, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 27 de junio de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 PP y PSOE. En contra: 0. Abstenciones: 1 APY. Ausentes: 0

**AUDIOACTA MINUTO 19 SEGUNDO 07**

Expone la propuesta el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el siguiente contenido.

**PUNTO SEXTO. APROBACIÓN DE ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

De conformidad con lo previsto en el art. 75.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el art. 13.6 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar para las asistencias a Pleno, cobrables por miembros de la Corporación que carezcan de dedicación exclusiva o parcial, el importe de 50 €.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

